

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente : 50 céntimos
Número atrasado : 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocatoria de concurso para proveer, en propiedad, las plazas vacantes de Jefes de Sección Provincial de Administración Local e Interventores de Fondos Provinciales y Municipales.

Al objeto de cubrir las numerosas vacantes existentes en las Jefaturas de Sección Provincial e Interventores de Fondos Provinciales y Municipales; de conformidad con la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente, Decreto de 16 de octubre de 1941, Ley de 11 de diciembre de 1942 y disposiciones complementarias,

Esta Dirección General ha acordado y dispuesto:

1.º A partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado se tendrá por convocado concurso para proveer, en propiedad, las vacantes que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en el concurso:

a) Los Interventores incluidos en el Escalafón definitivo publicado en el suplemento número 73 al Boletín Oficial del Estado de 13 de marzo próximo pasado, podrán concursar plazas de la categoría con que ellos figuren en el mencionado Escalafón; los de 2.ª, 3.ª y 4.ª podrán concursar plazas de la categoría inmediata superior si en la fecha en que termine el plazo para la presentación de instancias hubieren consolidado el derecho a los ascensos, que establece el artículo 3.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940.

b) Los que resulten aprobados en el curso que, previa oposición, viene efectuándose en el Instituto de Estudios de Administración Local, podrán concursar vacantes de 4.ª categoría.

c) Los que sean declarados aptos en los cursillos de capacitación organizados con arreglo a la Ley de 12 de diciembre de 1942, podrán solicitar vacantes de quinta categoría exclusivamente.

Cada concursante tiene derecho a solicitar libremente una o varias plazas de la categoría que le corresponde (expresando, caso de ser varias, el orden de preferencia con que las desea), sin perjuicio del derecho a solicitar plazas de categoría inferior a la suya personal, según lo establecido en el artículo 160 de la Ley Municipal de 31 de octubre de 1935.

3.º Para tomar parte en el concurso habrá de presentarse en este Ministerio

(Sección 1.ª de la Dirección General de Administración Local), instancia redactada conforme al modelo núm. 1 que se inserta, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4.º A la instancia deberán acompañar los concursantes:

a) Certificación de antecedentes penales.

b) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde Presidente del Municipio donde conste el concursante empadronado como residente con dos años de antelación por lo menos.

c) Una declaración original, conforme al modelo 2 que se inserta. Se expresarán todos los datos que en el modelo constan; cualquier omisión o inexactitud en los mismos será objeto de sanción, y aun podrá motivar la exclusión del concurso con la pérdida de derechos. Será reintegrada con póliza de tres pesetas.

d) Tantas copias de la declaración original anterior cuantas sean las plazas solicitadas; cada copia de la declaración será reintegrada con un timbre móvil de veinticinco céntimos.

5.º En el momento de presentar la solicitud y documentación correspondiente, cada concursante abonará los derechos a que hace referencia el artículo sexto de la Orden de 4 de diciembre de 1940 (veinticinco pesetas, los Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera, y quince pesetas los de cuarta y quinta). Cada concursante deberá venir provisto asimismo de un móvil de 0,25 para la expedición del oportuno recibo. El Negociado correspondiente podrá rechazar de plano en el acto de la presentación cualquiera documentación que no se ajuste en todo a los requisitos de forma prevenidos en estos números.

6.º A la vista de los documentos originales que obren en los expedientes de los interesados, y de los que se aporten al presente concurso, este Centro visará y autorizará las copias de las declaraciones para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente (por documentos originales o testimonios notariales de los mismos) serán suprimidos en la declaración, o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

7.º Se estimarán como preferentes para la adjudicación de cada vacante los méritos establecidos en las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

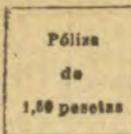
8.º El concursante en quien recayere el nombramiento, que no se presente a tomar posesión de la plaza que se le adjudicare, sin causa justificada y apreciada así por la Dirección General, en el plazo de treinta días, desde la publicación del acuerdo resolutorio del concurso en el Boletín Oficial del Estado, se considerará que renuncia al cargo, bien entendido que el solo hecho de solicitar tomar parte en el concurso implica la aceptación de la Jefatura o Intervención para que fuere nombrado y el cese en la plaza que viniera desempeñando.

9.º El concursante que renuncie tres veces a una Intervención perderá el derecho a concursar vacantes durante los dos años siguientes a la tercera renuncia.

10.º Los Gobernadores Civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de su provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los Ayuntamientos respectivos en la forma acostumbrada.

Madrid, 8 de mayo de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(MODELO NÚMERO 1)



Ilmo. Sr.:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto de cédula personal número, tarifa, clase, expedida en, el día, de 194, con el debido respeto expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local, desea tomar parte en el sexto concurso convocado, y de acuerdo con el número 4 de la convocatoria, acompaña:

- a) Declaración-resumen de las circunstancias que reúne.
- b) Los documentos originales que al respaldo relaciona, acreditativos de los extremos que hace constar en la declaración.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Certificación de conducta, expedida por el Alcalde de
- e) copias de la declaración para las plazas que solicita.

Y creyendo reunir las condiciones necesarias para concursar a las plazas que relaciona, es por lo

A V. I. suplica se digne tenerle por admitido en el presente concurso y le sea adjudicada alguna de las siguientes plazas:

- 1.ª (Plaza, provincia, categoría definitiva o condicionada).
- 2.ª (Idem id.)
- 3.ª (Idem id.)
- Etcétera,

Gracia que no duda alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado)

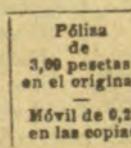
Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.—Madrid.

(AL DORSO)

Documentos originales que aporta:
Documentos presentados en concursos anteriores:

(MODELO NÚMERO 2)

Categoría:
Número de escalafón:
Copia para la vacante de
(Provincia)



DECLARACION PARA EL SEXTO CONCURSO DE INTERVENTORES

I. Datos personales:
Nombre y apellidos:
Naturaleza: (provincia de)
Edad:

- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo: (Caso de haber sido por oposición, expresará el número o calificación obtenida.)
- III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee:
- IV. Servicios prestados: (Sólo los prestados en el Cuerpo de Interventores; puede expresarlo en forma global—años, meses y días—, o, caso de preferirlo, detallar las diferentes plazas que ha servido, expresando su categoría y el tiempo en cada una.)
- V. Fecha y resultado de su expediente de depuración. (Sólo para los ingresados antes del 18 de julio de 1936, expresando la Corporación u Organismo que lo instruyó y el que lo resolvió en definitiva.)
- VI. Méritos profesionales o en relación con la Administración Local: (Votos de gracias, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)
- VII. Situación actual: (Expectación de destino o plaza que desempeña, y carácter de propietario o interino.)
- VIII. Méritos de calidad: (Caballero mutilado, ex combatiente, ex cautivo, Medallas, recompensas, etc.)

(Fecha y firma del interesado.)

Relación de Jefaturas de Sección, Intervenciones de Fondos provinciales y municipales que se anuncian para su provisión en propiedad

PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo	PLAZA	Categoría y sueldo
Albacete:		Canet de Mar...	5. ^a 6.000	Morella...	5. ^a 7.000	Huelva:	
Alcaraz...	5. ^a 6.000	Cardona...	5. ^a 6.000	Nules...	4. ^a 7.000	Almonte...	4. ^a 7.000
Chinchilla...	5. ^a 6.000	Gavá...	5. ^a 6.000	Onda...	4. ^a 7.000	Bollullos del Condado...	4. ^a 7.000
Roda (La)...	4. ^a 7.000	Granollers...	3. ^a 9.000	Vall de Uxó (condicionada a subsistencia nombramiento)...	4. ^a 8.000	Calañas...	5. ^a 7.000
Tobarra...	4. ^a 7.000	Malgrat...	5. ^a 6.000	Ciudad Real:		Cortegana...	5. ^a 6.000
Alicante:		Manlleu...	4. ^a 7.000	Ayuntamiento Ciudad Real...	2. ^a 13.000	Gibraleón...	4. ^a 7.000
Diputación Provincial...	1. ^a 15.000	Martorell...	5. ^a 6.000	Almodóvar del Campo...	4. ^a 8.000	Lepe...	4. ^a 7.000
Almoradí...	4. ^a 7.000	Molins de Rey...	4. ^a 7.000	Argamasilla de Alba...	5. ^a 7.000	Minas de Riotinto...	4. ^a 7.000
Aspe...	4. ^a 7.000	Mollet...	4. ^a 8.000	Calzada de Calatrava...	4. ^a 7.000	Nerva...	4. ^a 8.000
Callosa de Segura...	4. ^a 9.000	Moncada y Reixach...	4. ^a 7.000	Campo de Criptana...	4. ^a 8.000	Trigueros...	4. ^a 7.000
Cocentaina...	5. ^a 6.000	Olesa de Montserrat...	5. ^a 6.000	Herencia...	4. ^a 8.000	Valverde del Camino...	5. ^a 7.000
Crevillente...	4. ^a 7.000	Premiá de Mar...	4. ^a 7.000	Infantes...	4. ^a 7.000	Villalba del Alcor...	5. ^a 7.000
Denia...	4. ^a 8.000	Puigreig...	5. ^a 6.000	Malagón...	4. ^a 7.000	Huesca:	
Monóvar...	4. ^a 7.000	Rubí...	4. ^a 7.000	Membrilla...	5. ^a 6.000	Fraga...	4. ^a 7.000
Pego...	4. ^a 8.000	Sallent (condicionada a subsistencia nombramiento)...	4. ^a 7.000	Moral de Calatrava...	4. ^a 7.000	Hecho...	5. ^a 6.000
Petrel...	5. ^a 6.000	San Baudilio de Llobregat...	4. ^a 8.000	Pedro Muñoz...	5. ^a 7.000	Jaca...	3. ^a 10.400
Torreveija (condicionada a subsistencia nombramiento)...	4. ^a 7.000	San Celoni...	5. ^a 6.000	Piedrabuena...	5. ^a 6.000	Monzón...	5. ^a 6.000
Almería:		San Ginés de Vilasar...	5. ^a 6.000	Santa Cruz de Mudela...	4. ^a 7.000	Jaén:	
Adra...	4. ^a 8.000	San Juan de Vilasar...	5. ^a 6.000	Socuéllamos...	4. ^a 8.000	Alcaudete...	4. ^a 8.000
Albox...	5. ^a 6.000	San Saturnino de Noya...	5. ^a 6.000	Solana (La)...	4. ^a 8.000	Arjona...	4. ^a 8.000
Cuevas del Almanzora...	4. ^a 7.000	Santa Coloma de Gramanet...	4. ^a 8.000	Torralba de Calatrava...	5. ^a 6.000	Arjonilla...	5. ^a 6.000
Dalías...	5. ^a 6.000	Sardanyola...	5. ^a 6.000	Villarrubia de los Ojos...	5. ^a 7.000	Baeza...	3. ^a 9.000
Huércal-Overa...	4. ^a 8.000	Sitges...	4. ^a 8.000	Viso del Marqués...	5. ^a 6.000	Bailén...	4. ^a 8.000
Asturias:		Torelló...	5. ^a 6.000	Córdoba:		Baños de la Encina...	5. ^a 6.000
Arenas de San Pedro (condicionada a subsistencia nombramiento)...	5. ^a 6.000	Viladecáns...	4. ^a 7.000	Aguilar de la Frontera...	3. ^a 10.000	Beas de Segura...	4. ^a 8.000
Candeleda...	5. ^a 6.000	Villafranca del Panadés (condicionada a subsistencia nombramiento)...	3. ^a 9.000	Belalcázar...	4. ^a 7.000	Cambil...	4. ^a 7.000
Badajoz:		Burgos:		Bélmez...	4. ^a 8.000	Castellar Santisteban...	4. ^a 7.000
Ayuntamiento de Badajoz...	1. ^a 13.750	Aranda de Duero...	4. ^a 8.000	Benamejí...	5. ^a 6.000	Castillo de Locubín...	5. ^a 6.000
Barcarrota...	5. ^a 6.000	Cáceres:		Cañete de las Torres...	5. ^a 7.000	Fuensanta de Martos...	5. ^a 6.000
Barlanga...	5. ^a 6.125	Alcántara...	4. ^a 7.000	Carcabuey...	5. ^a 6.000	Huelma...	4. ^a 7.000
Bienvendida...	4. ^a 7.000	Arroyo de la Luz...	4. ^a 7.000	Carpio (El)...	5. ^a 6.000	Ibros...	5. ^a 6.000
Cabeza de Buey...	4. ^a 8.000	Brozas...	4. ^a 7.000	Espejo...	4. ^a 7.000	Jabalquinto...	5. ^a 6.000
Campanario...	5. ^a 6.000	Ceclavín...	5. ^a 6.000	Fernán-Núñez...	4. ^a 8.000	Jódar...	4. ^a 7.000
Castuera...	4. ^a 8.000	Coria...	5. ^a 6.000	Fuente-Ovejuna...	3. ^a 9.000	Lopera...	4. ^a 7.000
Fuente de Cantos...	4. ^a 8.000	Garrovillas...	5. ^a 6.000	Hornachuelos...	5. ^a 6.000	Mancha Real...	4. ^a 7.000
Fuente del Maestro...	5. ^a 6.000	Hervás...	5. ^a 6.000	Iznájar (condicionada a subsistencia nombramiento)...	4. ^a 7.000	Marmolejo...	4. ^a 7.000
Fuentes de León...	5. ^a 6.000	Jaraiz de la Vera...	4. ^a 7.000	Palma del Río...	4. ^a 8.000	Mengíbar...	5. ^a 6.000
Granja de Torrehermosa...	5. ^a 6.000	Logrosán...	5. ^a 6.000	Posadas...	4. ^a 7.000	Navas de San Juan...	4. ^a 7.000
Guareña...	4. ^a 7.000	Malpartida de Plasencia...	5. ^a 7.000	Priego...	3. ^a 11.000	Orcera...	5. ^a 6.000
Higuera la Real...	5. ^a 6.000	Miajadas...	5. ^a 6.000	Rambla (La)...	4. ^a 8.000	Peal de Becerro...	4. ^a 7.000
Llerena...	4. ^a 7.000	Montánchez...	5. ^a 6.000	Santaella...	5. ^a 6.000	Pegalajar...	5. ^a 6.000
Mérida...	3. ^a 10.000	Navalmoral de la Mata...	5. ^a 7.000	Villanueva de Córdoba...	4. ^a 8.000	Porcuna...	4. ^a 8.000
Monasterio...	5. ^a 6.000	Torrejoncillo...	5. ^a 6.000	La Coruña:		Pozo Alcón...	5. ^a 6.000
Montemolín...	5. ^a 6.000	Valencia de Alcántara...	4. ^a 8.000	Carballo...	5. ^a 6.000	Quesada...	4. ^a 7.000
Montijo...	4. ^a 7.000	Cádiz:		Muros...	5. ^a 6.000	Sabiote...	5. ^a 6.000
Olivenza...	4. ^a 7.000	Alcalá de los Gazules...	4. ^a 9.000	Noya...	4. ^a 7.000	Santiago de la Espada...	5. ^a 6.000
Quintana de la Serena...	5. ^a 6.000	Barbate...	4. ^a 8.000	Ortigueira...	4. ^a 8.000	Santisteban del Puerto...	4. ^a 7.000
San Vicente de Alcántara...	4. ^a 8.000	Barrios (Los)...	4. ^a 7.000	Cuenca:		Siles...	5. ^a 6.000
Santos de Maimona (Los)...	4. ^a 7.000	Bornos...	5. ^a 6.000	San Clemente...	5. ^a 6.000	Torredelcampo...	4. ^a 8.000
Zalamea de la Serena...	5. ^a 6.000	Conil de la Frontera...	5. ^a 6.000	Tarancón...	4. ^a 7.000	Torreperogil...	4. ^a 7.000
Baleares:		Chipiona...	4. ^a 7.000	Gerona:		Valdepeñas de Jaén...	5. ^a 6.000
Diputación Provincial...	1. ^a 16.000	Jimena...	4. ^a 7.000	Blanes...	4. ^a 7.000	Vilches...	5. ^a 6.000
Alayor...	5. ^a 6.000	Olvera...	4. ^a 8.000	Figueras...	3. ^a 14.375	Villanueva del Arzobispo...	3. ^a 9.000
Ciudadela...	4. ^a 8.000	Rota...	4. ^a 9.000	Palafrugell...	4. ^a 8.000	Villanueva de la Reina...	5. ^a 6.000
Puebla (La)...	5. ^a 6.000	San Roque...	4. ^a 7.000	Puigcerdá...	5. ^a 6.000	León:	
Barcelona:		Tarifa...	3. ^a 9.000	Ripoll...	5. ^a 7.000	Bañeza (La)...	4. ^a 7.000
Arenys de Mar...	4. ^a 7.000	Trebujena...	5. ^a 6.000	Torroella de Montgri...	5. ^a 6.000	Lérida:	
Berga...	4. ^a 8.000	Ubrique...	5. ^a 6.000	Granada:		Balaguer...	4. ^a 7.000
Caldas de Montbuy...	5. ^a 6.000	Vejer de la Frontera...	4. ^a 8.800	Albuñol...	5. ^a 6.000	Borjas Blancas...	5. ^a 6.000
Cadella...	4. ^a 8.000	Villamartín...	4. ^a 7.000	Algarinejo...	5. ^a 6.000	Cervera...	4. ^a 7.000
Castellón:		Castellón:		Almuñécar...	4. ^a 7.000	Tárrega...	4. ^a 7.000
Almazora...	4. ^a 7.000	Almazora...	4. ^a 7.000	Caniles...	5. ^a 6.000	Logroño:	
Benicarló...	4. ^a 7.000	Benicarló...	4. ^a 7.000	Cúllar-Baza...	4. ^a 7.000	Alfaro...	4. ^a 7.000
Madrid:		Guadalajara:		Huésca...	4. ^a 7.000	Cervera del Río Alhama...	5. ^a 6.000
Arganda...	5. ^a 6.000	Sigüenza...	5. ^a 7.000	Illora...	5. ^a 6.000	Santo Domingo de la Calzada...	4. ^a 7.000
Canillejas...	5. ^a 6.000	Guipúzcoa:		Loja (condicionada a subsistencia nombramiento)...	4. ^a 8.000	Lugo:	
Carabanchel Alto (condicionada a subsistencia nombramiento)...	5. ^a 7.000	Azcoitia...	4. ^a 7.000	Montefrío...	4. ^a 7.000	Chantada...	5. ^a 7.000
Colmenar de Oreja...	5. ^a 6.000	Beasaín...	4. ^a 7.000	Pinos Puente...	4. ^a 8.800	Mondoñedo...	5. ^a 6.000
Chinchón (condicionada a subsistencia nombramiento)...	5. ^a 6.000	Elgoibar...	5. ^a 6.000	Madrid:		Wonforte de Lemos...	4. ^a 10.000
San Lorenzo del Escorial...	4. ^a 8.000	Fuenterrabía...	4. ^a 8.000	Arganda...	5. ^a 6.000	Sarria...	4. ^a 7.000
Málaga:		Hernani...	4. ^a 8.000	Canillejas...	5. ^a 6.000	Villalba...	5. ^a 7.000
Archidona...	4. ^a 8.000	Irún...	3. ^a 11.000	Carabanchel Alto (condicionada a subsistencia nombramiento)...	5. ^a 7.000	Madrid:	
Campillos...	5. ^a 6.000	Oñate...	4. ^a 7.000	San Lorenzo del Escorial...	4. ^a 8.000	Arganda...	5. ^a 6.000
Coin...	4. ^a 8.000	Zumaya...	5. ^a 6.000	Málaga:		Canillejas...	5. ^a 6.000

PLAZA	Categoría y sueldo
Cortes de la Frontera...	4. ^a 7.000
Estepona...	4. ^a 8.000
Fuengirola...	5. ^a 6.000
Marbella...	4. ^a 7.000
Murcia:	
Abarán...	4. ^a 7.000
Aguilas...	3. ^a 9.000
Alhama...	5. ^a 6.000
Archena...	5. ^a 6.000
Calasparra...	4. ^a 7.000
Caravaca...	3. ^a 9.000
Cehegín...	4. ^a 8.000
Lorca...	2. ^a 11.000
Mazarrón...	4. ^a 8.000
Moratalla...	4. ^a 7.000
Mula...	4. ^a 8.000
Totana...	4. ^a 8.000
Unión (La)...	4. ^a 7.000
Yecla...	3. ^a 10.000
Orense:	
Carballino...	5. ^a 6.000
Oviedo:	
Aller...	3. ^a 10.000
Cangas de Onís (condicionada subsistencia nombramiento)...	5. ^a 6.000
Cangas del Narcea...	5. ^a 7.000
Carreño...	5. ^a 6.000
Colunga...	5. ^a 6.000
Cudillero y Pravia...	4. ^a 8.000
Grado...	4. ^a 7.000
Llaviana...	4. ^a 7.000
Lena...	4. ^a 8.000
Luarca...	4. ^a 8.000
Llanes...	4. ^a 8.000
Piloña...	4. ^a 7.000
Ribadesella...	4. ^a 7.000
Salas...	4. ^a 7.000
San Martín del Rey Aurelio...	3. ^a 9.000
Tineo...	4. ^a 8.000
Villaviciosa...	4. ^a 8.000
Palencia:	
Paredes de Nava...	5. ^a 6.000
Las Palmas:	
Gáldar...	4. ^a 9.000
Pontevedra:	
Cangas de Morrazo...	5. ^a 6.000
Estrada (La)...	4. ^a 8.000
Lalín...	5. ^a 7.500
Porriño...	5. ^a 8.000
Puenteareas...	4. ^a 7.500
Vigo...	1. ^a 15.120
Salamanca:	
Ciudad Rodrigo...	4. ^a 8.000
Santa Cruz de Tenerife:	
Jefatura Sección Provincial...	1. ^a 15.000
Cabildo de La Gomera...	4. ^a 9.000
Güimar (condicionada subsistencia nombramiento)...	4. ^a 8.000
Orotava (La)...	3. ^a 10.000
Santa Cruz de la Palma...	4. ^a 9.000
Santander:	
Castro-Urdiales...	4. ^a 9.000
Laredo...	4. ^a 7.250
Segovia:	
Diputación Provincial...	2. ^a 11.000
Ayuntamiento de Segovia...	2. ^a 12.000
Aguilafuente...	5. ^a 6.000
Carbonero el Mayor...	5. ^a 6.000
Cuellar...	4. ^a 7.000
Navas de Oro...	5. ^a 6.000
Sevilla:	
Arahal...	4. ^a 8.000
Cabezas de San Juan...	4. ^a 7.000
Cañas (condicionada subsistencia nombramiento)...	5. ^a 6.000
Cantillana...	5. ^a 6.000
Casarique...	5. ^a 6.000
Coronil (El)...	4. ^a 7.000
Fuentes de Andalucía...	4. ^a 7.000
Gerena...	5. ^a 6.000
Herrera...	5. ^a 7.000
Lebrija...	4. ^a 8.000
Mairena del Alcor...	5. ^a 7.000
Montellano...	4. ^a 7.000
Palacios y Villafranca...	4. ^a 7.000

PLAZA	Categoría y sueldo
Paradas...	4. ^a 9.000
Pilas...	4. ^a 7.000
Puebla de Cazalla...	4. ^a 10.000
Rinconada (La)...	4. ^a 9.000
Rubio (El)...	5. ^a 6.000
Sanlúcar la Mayor (condicionada subsistencia nombramiento)...	5. ^a 6.000
Saucejo (El)...	5. ^a 6.000
Tarragona:	
Ayuntamiento de Tarragona...	2. ^a 11.000
Alcanar...	5. ^a 6.000
Amposta...	4. ^a 8.000
Montblanch...	5. ^a 6.000
Roquetas...	5. ^a 7.000
San Carlos de la Rápita...	4. ^a 7.000
Ulldecona...	4. ^a 7.000
Toledo:	
Diputación Provincial (condicionada recurso contencioso)...	1. ^a 14.400
Quintanar de la Orden...	5. ^a 7.000
Villacañas...	4. ^a 8.000
Valencia:	
Alberique...	5. ^a 7.000
Alcudia de Carlet...	5. ^a 6.000
Alginet...	5. ^a 6.000
Benaguacil...	5. ^a 6.000
Benifayó...	5. ^a 7.000
Burjasot...	4. ^a 7.000
Carlet...	4. ^a 7.000
Cheste...	5. ^a 7.000
Enguera...	5. ^a 6.000
Guadasuar...	4. ^a 7.000
Silla...	4. ^a 7.000
Sollana...	5. ^a 7.000
Tabernes de Valldigna...	4. ^a 8.000
Utiel...	4. ^a 7.000
Valladolid:	
Medina de Rioseco...	5. ^a 7.000
Nava del Rey...	5. ^a 6.000
Portillo...	5. ^a 7.000
Viscaya:	
Abanto y Ciérvana...	4. ^a 7.000
Basauri...	3. ^a 9.000
Bermeo...	4. ^a 8.000
Durango...	4. ^a 8.000
Galdácano...	4. ^a 7.000
Ondárroa...	4. ^a 7.000
San Salvador del Valle...	4. ^a 7.000
Santurce Antiguo...	4. ^a 8.000
Santurce Ortuella...	5. ^a 6.000
Sestao...	2. ^a 11.000
Valmaseda...	5. ^a 6.000
Zamora:	
Jefatura Sección Provincial...	1. ^a 12.000
Toro...	4. ^a 8.000
Zaragoza:	
Borja...	5. ^a 7.000
Caspe...	4. ^a 8.000
Epila...	5. ^a 6.000
Gallur...	5. ^a 6.000

Diputación Provincial de Madrid

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS DE MEDICOS INTERNOS SUPERNUMERARIOS, CONVOCADAS EN EL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Este Tribunal, en su reunión de hoy, ha acordado señalar el día 2 del próximo mes de junio, a las siete y media de la tarde, y en el aula Fernando Primo de Rivera, del Hospital Provincial, para proceder al sorteo de los señores opositores admitidos y citar para efectuar a continuación el primer ejercicio a los incluidos en los turnos restringido y libre

y que hayan solicitado actuar en la Sección de Medicina y Especialidades Médicas.

Lo que para sus efectos se anuncia para conocimiento de los interesados:

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Secretario, Paciano Gallego.—El Presidente del Tribunal, Jesús Ercilla.

(G.—3.435)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE 18 PLAZAS DE MEDICOS INTERNOS SUPERNUMERARIOS, CONVOCADAS EN EL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1943

Lista definitiva de los señores opositores admitidos para actuar en estas oposiciones, con expresión del turno, especialidad y cupo que les corresponde:

TURNO RESTRINGIDO

MEDICINA Y ESPECIALIDADES MEDICAS

Oficiales ex Combatientes.

- 1.—Pozuelo Escudero (Vicente).
- 2.—Róiz Noriega (Manuel).

Ex Combatiente.

- 3.—López y López (Ramón María).

Libre.

- 4.—González Cañete (M.^a Concepción).
- 5.—López Herce (Andrés).
- 6.—Ortuño Medina (Diego).

CIRUGIA Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Oficial ex Combatiente.

- 7.—Rada Martínez (Francisco).

Ex Combatiente.

- 8.—Gil Tourné (Carmelo).

Libre.

- 9.—Fernández González (Rodrigo).
- 10.—Micó Rojas (Antonio).
- 11.—Ortega Álvarez (Enrique).
- 12.—Pérez Bedmar (José).

DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA

Libre.

- 13.—Megía Cruz (Ramón).

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Ex Combatiente.

- 14.—Guzmán Bregel (José Luis).

Libre.

- 15.—Llano Banquer (Miguel).
- 16.—Suero Fernández (José).

MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

Mutilado.

- 17.—Zarzo Calvo (Pedro).

Libre.

- 18.—Fernández Asensio (Lorenzo).
- 19.—Chamorro Rodríguez - Salinas (Juan).

TURNO LIBRE

MEDICINA Y ESPECIALIDADES MEDICAS

Ex Combatientes.

- 1.—Carrillo Sevillano (Juan).
- 2.—Mendieta Mendieta (Fernando).

Libre.

- 3.—García Verdugo (Manuel).
- 4.—Hernanz Herranz (Manuel).
- 5.—Mondéjar del Río (Antonio).
- 6.—Sauces Bresa (Antonio).

CIRUGIA Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Oficial ex Combatiente.

- 7.—Martín Muñoz (José Luis).

Ex Combatientes.

- 8.—Escribá Bustos (Antonio).
- 9.—Meden San Juan (Juan).

Ex Cautivo.

- 10.—Payno Mendicouague (Agustín).

Libre.

- 11.—García García (Angel).
- 12.—Hidalgo Huertas (Manuel).
- 13.—Labadía Gutiérrez (Luis).

DERMATOLOGIA Y SIFILIOGRAFIA

Oficial ex Combatiente.

- 14.—Durán Gómez (Darío).

Libre.

- 15.—Jaqueti del Pozo (Gerardo).
- 16.—Ramírez Nieves (Joaquín).

OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

Oficial ex Combatiente.

- 17.—Pardo Ouro (Bernardino).

Ex Combatiente.

- 18.—López de la Osa Garcés (León).

Ex Cautivo.

- 19.—Iglesias Puga (Julio).

Libre.

- 20.—García Moreno (Mateo).
- 21.—Infantes Lobarina (José M.^a).
- 22.—Díaz López (M.^a de los Angeles).

MEDICINA ESCOLAR Y PAIDOPATIA

Ex Combatiente.

- 23.—Dominguez Recio (Mariano).

Libre.

- 24.—Clemente Merino (Ramón).

Lo que en virtud de las disposiciones vigentes se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 17 de mayo de 1944.—El Secretario, Paciano Gallego.—V.^o B.^o: El Presidente del Tribunal, Jesús Ercilla.

(G.—3.436)

Sección de Fomento.—Negociado 1.^a

Aprobado por la Comisión Gestora de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 13 de mayo de 1944, el proyecto y presupuesto para sacar a concurso las obras de movimiento de tierras y cimentaciones del nuevo Instituto Provincial de Obstetricia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—6.157)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras incompletas de nueva construcción del camino vecinal de Majadahonda a Pozuelo de Alarcón, ejecutadas por el contratista don Salomón Tercero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 16 de mayo de 1944.—El Jefe de la Sección, E. Martínez Sierra.

(O.—6.158)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravío las cartillas de racionamiento del segundo período, serie M, números 32.460, 32.658, 54.711, y de la serie M-I, números 299.187, 453.693, 454.572, 454.573, 454.574, 457.585, 460.266, 460.267, 461.226, 461.228,

461.230, 461.233, 461.716, 461.717,
462.478, 463.870, 463.871, 464.042,
468.043, 469.003, 470.570, 470.571,
470.572, 470.573, 470.574, 470.575,
470.576, 474.865, 475.319, 476.134,
477.692, 479.029, 479.033, 479.502,
479.503, 479.504, 480.013, 486.323,
486.330, 486.331, 486.332, 489.287,
489.883, 493.955, 496.388, 496.716,
498.184, 499.183, 499.186, 501.874,
507.610, 510.042, 510.044, 510.045,
567.148, 567.149 y 567.150, quedan
anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con cualquiera de las cartillas citadas anteriormente, se procederá a incoar el oportuno expediente a las mismas, remitiendo a esta Jefatura Provincial el resultado y retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firma: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.763)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (185). Publicado el primero en este periódico oficial el día 8 de octubre de 1943.

Serie A, números 8.614 al 17, 8.944, 9.069 al 73, 14.016, 14.029 al 37, 14.050, 14.179, 14.207, 14.210 al 20, 14.227, 14.236, 14.239 al 41, 14.244, 14.249, 14.252 y 53, 14.363 al 67, 14.464, 14.899 y 900, 14.932 al 38, 14.940 al 46, 16.698 al 717, 17.947, 18.068 y 69, 46.330 al 32, 46.687 al 90, 47.657 al 63, 48.517 al 606, 49.262 al 311, 49.435 y 36.

Serie B, números 252, 3.882 y 83, 4.131 y 32, 6.528, 6.542 al 45, 6.672, 6.684 al 89, 6.720, 6.729 al 31, 7.658 y 59, 27.626 al 31, 33.248 al 50, 33.692 al 750, 33.761 al 80, 33.791 al 811.

Serie C, números 598, 1.021 al 24, 1.026 y 27, 1.061, 1.139, 1.141 al 43, 1.176 al 79, 3.927 al 33.

Factura número 11, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1.º de abril de 1928, vencimiento 1.º de enero de 1939:

Serie A, números 7.868 al 73, 16.751 al 54, 48.167 al 72.

Serie B, números 3.939, 6.887.

Factura número 1, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1939:

Serie B, número 28.195.

Factura número 4, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 5 por 100, emisión 1925, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie B, número 21.455.

Factura número 9, de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie A, número 16.829.

Serie B, números 2.123 y 24, 28.193.

Factura de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1936:

Serie B, número 4.148.

Factura de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1.º de enero de 1928, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie B, número 4.148.

Factura número 5, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie B, números 303 al 5, 4.147, 6.719, 9.887, 20.593.

Factura número 9, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 16.829, 26.794 al 800, 34.191 al 93.

Serie B, números 2.123 y 24, 15.316, 28.193.

Factura número 10, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 2.261 al 64, 7.572 al 84, 7.602 al 24, 7.638 al 50, 10.876 al 84, 16.880 al 82, 29.324 al 41.

Serie B, números 395 y 96, 1.897, 4.202 y 3, 4.210 y 11, 4.214 y 15, 6.391 al 93, 19.202 y 3, 25.512 al 14, 53.750 y 751.

Factura número 10, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 44.454 al 73.

Factura número 11, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1936:

Serie A, números 4.041 al 47, 9.526 al 9.531.

Serie B, números 5.294 al 301, 5.303.

Factura número 188, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 10.759 y 60, 41.357 y 58, 94.341.

Factura de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie B, número 4.148.

Factura número 9, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 26.794 al 800, 34.191 al 93.

Factura número 9, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 26.794 al 800, 34.191 al 93.

Serie B, núms. 1.175, 15.310, 54.089.

Factura número 46, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 44.454 al 73.

Factura número 98, intereses de la Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1937:

Serie A, núms. 12.922, 40.538, 52.592.

Factura número 147, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de enero de 1937:

Serie A, números 10.758 al 60, 41.357 y 58, 94.341.

Factura de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión 1928, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie B, número 4.148.

Factura número 8, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 44.454 al 73.

Factura número 9, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 22.606 y 7, 31.998 al 32.004, 36.609 al 18, 39.086 al 100, 39.121 al 200, 39.297 al 300, 39.311 al 50, 58.131, 58.175, 61.079 al 81, 63.860 y 61, 64.032 al 36, 88.905 al 7.

Serie B, números 6.948, 7.380 al 82, 7.506, 7.855, 17.816 al 19, 18.376, 18.903, 29.771, 29.783, 30.367 y 68, 30.375, 54.081, 54.628 y 29, 54.927.

Serie C, números 2.438, 2.444, 5.265.

Factura número 10, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 26.794 al 800, 34.191 al 93.

Serie B, núms. 1.175, 15.310, 54.089.

Factura número 122, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de abril de 1937:

Serie A, números 10.758 al 60, 41.357 y 58 y 94.341.

Factura número 9, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1919, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 31.998 al 32.004, 36.609 al 18, 58.131, 58.175, 61.079 al 81, 63.860 y 61, 88.905 al 7.

Serie B, números 6.948, 17.816 al 19, 18.376, 18.903, 29.771, 29.783, 54.081, 54.927.

Factura número 10, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie B, números 1.175, 54.089.

Factura número 11, de Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de julio de 1937:

Serie A, números 44.454 al 73

Factura número 99, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento 1.º de junio de 1937:

Serie A, números 10.758 al 60, 41.357 y 58, y 94.341.

Factura número 6, de Deuda Ferroviaria al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1937:

Serie A, números 24.794 al 800, 34.191 al 93, 44.454 al 73.

Serie B, núms. 1.175, 15.310, 54.089.

Factura número 7, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de octubre de 1937:

Serie A, números 3.909 al 11, 5.645 y 46, 22.606 y 7, 31.998 al 32.004, 34.840 y 41, 36.609 al 18, 39.086 al 100, 39.121 al 200, 39.297 al 300, 39.311 al 50, 39.887 al 92, 45.459 y 60, 58.131, 58.175, 61.079 al 81, 63.860 y 61, 64.032 al 36, 64.912, 88.905 al 7, 93.487.

Serie B, números 6.948, 7.380 al 82, 7.506, 7.855, 17.816 al 19, 18.376, 18.903, 29.771, 29.783, 30.367 y 68, 30.375, 32.082, 36.952 al 54, 54.081, 54.628 y 29, 54.927.

Serie C, 2.438, 2.444, 5.265.

Factura número 97, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento de 1.º de octubre de 1937:

Serie A, números 10.758 al 60, 41.357 y 58, 94.341.

Factura número 130, de Deuda Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1938:

Serie B, número 36.948.

Factura número 131, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de enero de 1938:

Serie B, número 36.947.

Factura número 139, de Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1929, vencimiento 1.º de enero de 1938:

Serie A, números 10.758 al 60, 41.357 y 58, 94.341.

Factura número 1, intereses de la Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 4,50 por 100, emisión de 1929, vencimiento de 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 1.082 al 87, 1.096 al 99, 2.448 y 49, 3.748, 11.294, 11.335 al 39, 13.099, 13.104 al 6, 13.785, 14.194 y 95, 14.876, 15.261 y 62, 16.371 y 72, 17.649 y 50, 17.664, 17.687 al 95, 19.935 y 36, 25.908, 26.061 al 66, 30.409, 34.240, 36.623 al 28, 36.767 al 82, 37.603 y 4, 39.056 al 85, 39.201 al 96, 39.301 al 10, 39.351 al 68, 39.371 al 430, 39.471 al 755, 39.826 al 78, 39.885 y 86, 39.893 al 910, 40.568 al 78, 40.585 al 87, 42.622, 42.651 y 52, 42.690, 45.436 al 41, 49.321 al 25, 50.439, 51.122 y 23, 52.881, 53.317 y 18, 53.578, 53.423 y 24, 53.942 al 45, 57.043, 58.260 al 64, 58.300 y 301, 59.001 al 6, 59.884 y 85, 59.888, 60.677.

Serie B, números 405, 795 y 96, 1.953, 4.319 y 20, 6.742 y 43, 6.827, 6.849, 6.954, 7.043, 7.158 y 59, 7.185, 7.383, 7.389 al 92, 7.571 y 72, 7.651, 7.678, 7.705 y 6, 7.778 y 79, 7.825, 7.858 y 59, 7.947, 8.006 al 8, 8.380 al 82, 8.604 al 6, 9.145, 9.227, 10.101, 11.118, 11.409, 13.431 y 32, 13.483, 14.206, 15.898, 15.932, 17.531, 17.735 y 36, 17.770 al 76, 17.787 al 95, 17.820 a 23, 17.828 al 959, 17.961 al 63, 17.982, 17.984 al 89, 17.994, 18.010, 18.034 al 37, 18.039 y 40, 18.045 al 53, 18.055, 18.668 al 73, 18.789 al 93, 18.889 al 900, 18.979, 19.007 y 8.

Serie C, números 871, 897, 960 y 61, 1.431, 2.445 y 46, 2.636 y 37, 5.258, 5.267 y 68, 5.281, 5.301, 5.396, 5.431, 5.442, 5.444, 5.454.

Factura número 2, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 60.779 al 82, 60.829 al 35, 60.970 al 79, 61.082, 63.899 al 908, 63.774 y 75, 63.999 y 64.000, 64.010 y 11, 64.037 al 40, 64.074, 64.147 al 49, 64.888 al 92, 65.081 al 83, 66.682, 71.503 al 7, 73.162, 75.529 al 31, 75.880 y 81, 75.891, 88.158 y 59, 88.161 al 66, 92.136 y 37, 92.408 al 12, 92.785 al 89, 93.174 y 175.

Serie B, números 19.481, 19.534, 20.162, 20.597, 20.705, 23.070, 24.400, 23.511, 25.553, 28.246, 28.248, 28.517, 29.74, 29.780, 29.904, 29.913, 30.260 y 61, 30.265 al 67, 30.271 al 75, 30.443, 30.458 al 61, 30.862, 31.125 al 27, 31.850, 32.165, 32.400, 33.764 al 68, 33.245 al 48, 33.859 al 62, 33.865 y 66, 33.888 al 93, 35.436, 35.991 y 92, 36.094, 36.523, 36.584 al 91, 36.809 y 10, 37.099, 37.108, 37.549, 42.999 al 43.000, 47.632, 47.634, 49.921 al 24, 49.929 y 30, 50.016 al 19, 50.076, 51.486, 52.030 al 33, 52.040, 54.090 al 92, 54.119, 54.124, 54.215.

Serie C, números 19.481, 19.534, 20.162, 20.597, 20.705, 23.070, 24.400, 23.511, 25.553, 28.246, 28.248, 28.517, 29.74, 29.780, 29.904, 29.913, 30.260 y 61, 30.265 al 67, 30.271 al 75, 30.443, 30.458 al 61, 30.862, 31.125 al 27, 31.850, 32.165, 32.400, 33.764 al 68, 33.245 al 48, 33.859 al 62, 33.865 y 66, 33.888 al 93, 35.436, 35.991 y 92, 36.094, 36.523, 36.584 al 91, 36.809 y 10, 37.099, 37.108, 37.549, 42.999 al 43.000, 47.632, 47.634, 49.921 al 24, 49.929 y 30, 50.016 al 19, 50.076, 51.486, 52.030 al 33, 52.040, 54.090 al 92, 54.119, 54.124, 54.215.

Serie C, números 871, 897, 960 y 61, 1.431, 2.445 y 46, 2.636 y 37, 5.258, 5.267 y 68, 5.281, 5.301, 5.396, 5.431, 5.442, 5.444, 5.454.

Factura número 3, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión 1929, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie B, núms. 54.630, 54.896, 55.114 y 15, 55.163 al 65, 55.952 al 55, 55.983, 56.033.

Factura número 4, de Deuda Ferroviaria Amortizable al 4,50 por 100, emisión de 1929, vencimiento 1.º de abril de 1938:

Serie A, números 16.618, 16.829, 60.980 al 84, 61.301 al 303, 64.810, 73.951 al 56.

Serie B, números 2.001, 2.123 y 24, 7.973, 31.192, 36.481 al 84.

(Continuará.)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Regiones Desastadas

Adoptada por Decreto de 9 de marzo de 1940, a los efectos de su reconstrucción, la zona constituida por los barrios de la margen derecha del río Manzanares, todos ellos pertenecientes a la capital de la Nación, el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha aprobado, con fecha 2 de julio de 1943, el «Proyecto de expropiaciones para la urbanización de la glorieta del Puente de Toledo», y debiendo ocuparse los inmuebles respectivos por los trámites de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Dirección General ha acordado la ocupación de los siguientes:

Calle de Antonio López, número 6 moderno, Parador de la Luna o del Paraíso.

Calle de Antonio Leyva, con vuelta a la calle del General Ricardos, números 2, 3, 4, 6, 8 y 10.

Calle de Eusebio Blasco, número 4, y otras dos fincas sin número.

Paseo bajo de San Isidro, números 3 y 11.

Calle de San Isidro, con vuelta a la calle de Pablo Montesinos, sin número.

Eusebio Blasco, con vuelta a San Isidro.

Eusebio Blasco, números 7 y 9.

Según los antecedentes obrantes en esta Dependencia, resultan interesados, entre otros, en la propiedad de dichos inmuebles, don Angel Fraile Garrido, doña Milagros París Fernández, don Alejandro, doña María, doña Sabina y doña Emilia Morales París, doña Sabina García García, doña Francisca, doña María, doña Josefa, doña Celestina Marugán García, don Marcelino Crespo Robles, don Ricardo García, doña María Pont, herederos de don José García Izquierdo, don Bienvenido Utrera, don Bautista Cobo, don Auspicio Serrano, doña María Pérez, doña Julia Villapún Aguirre, doña Pilar Sáiz Pavón, don Angel Fernández Villapún, don Antonio Platero, don Saturnino Menéndez, herederos de don Pedro Yagües de la Torre y Banco Hipotecario de España, doña Concepción Martínez Luna, don Pedro Suárez de Toledo.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 29 de mayo de 1944, sin previo aviso y a las diez horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los antedichos inmuebles, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid y en dos diarios de su capitalidad y fijándose en la tabla de anuncios de esta Dirección General para conocimiento de los citados y demás titulares de Derechos reales sobre dichas fincas, a todos los cuales se advierte que deberán concurrir al acto con los documentos públicos o privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la Contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso o del precedente.—Asimismo se advierte a los interesados que podrán concurrir al acto acompañados de peritos, que tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 13 de mayo de 1944.—El Director general, José Moreno Torres.

(G. C.—1.765) (O.—6.156)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncio de subasta-concurso.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de 50 viviendas en Ciempozuelos (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don R. Fernández Huidobro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas mil ochocientos trece pesetas (1.500.813) con dos céntimos (02).

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso-previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil quinientas doce pesetas (27.512) con veinte céntimos (20).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil veinticuatro pesetas (55.024) con cuarenta céntimos (40).

II.—Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta días (30) naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá

formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses (20), a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (Central Nacional Sindicalista), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o en su caso del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o en su caso en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo estable-

cido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

(G. C.—1.767) (O.—6.154)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 5 de septiembre de 1934, con los números 313.302 de entrada y 136.128 de registro, correspondiente a un depósito de 7.000 pesetas en Perpetua Interior 4 por 100, constituido por «La Preservatrice», Compañía de Seguros, para garantía de don Adolfo Flores Medell, en el sumario número 149, de 1934, a disposición del señor Juez de instrucción del Norte de Alicante,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1944.—P. el Ordenador de Pagos, Manuel Colón y Bermejo.

(G. C.—1.676)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

VALDELAGUNA

El día 4 de junio próximo, a las horas que se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas para el arriendo durante un año, contado a partir de 1.º de julio siguiente, de los pastos de la dehesa de estos Propios, subastas que, siguiendo la costumbre tradicional, se celebrarán por pujas a la llana, bajo mi presidencia, y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que durante el plazo de diez días se hallarán de manifiesto al público en Secretaría, para oír reclamaciones:

Cuartel «La Dehesilla», a las diez horas, en tipo de 1.500 pesetas.

Cuartel «Cañada última», a las once horas, en tipo de 1.500 pesetas.

Cuartel «Corral del Luzón», a las doce, en tipo de 1.500 pesetas.

Cuartel «Los Cabezuelos», a las trece, en tipo de 1.500 pesetas.

Valdelaguna, a 13 de mayo de 1944.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—1.761) (O.—6.155)

VALDELAGUNA

El Apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término y ejercicio actual se halla de manifiesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdelaguna, 1 de mayo de 1944.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—1.760) (X.—5.866)

VALDELAGUNA

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1943, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto

to el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarle en los días hábiles y presentar por escrito durante dicho plazo y en los ocho días siguientes cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valdelaguna, 13 de mayo de 1944.—El Alcalde, M. de las Peñas.
(G. C.—1.759) (X.—5.865)

CERCEDILLA

Se advierte a todos los propietarios de fincas urbanas que durante el mes de mayo actual deberá proceder a dar las oportunas relaciones de altas y bajas de las fincas de su propiedad enclavadas en este término municipal, para la rectificación al Padrón de edificios y solares, sancionándose su incumplimiento con arreglo a la Ley.

Cercedilla, a 15 de mayo de 1944.—El Alcalde, Francisco Segovia.
(G. C.—1.762) (X.—5.867)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

El Apéndice al Padrón del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año 1944, se halla formado y expuesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de mayo de 1944.—El Alcalde, Pedro Alvarez.
(G. C.—1.757) (X.—5.863)

CERVERA DE BUITRAGO

Formuladas y rendidas las cuentas del ejercicio de 1943, con los documentos que las justifican, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cervera de Buitrago, 3 de mayo de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—1.758) (X.—5.864)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 1944

MES DE ENERO

Sesión del día 7

1. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

2. Sacar de nuevo a concursillo la adjudicación de construcción de sepulturas.

3. Quedar enterados de comunicación de los señores Presidente y Secretario general de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles.

4. Quedar enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad dando cuenta del nombramiento de Practicante supernumerario don José Luis Martín Lannegrand.

5. Pasar a informe de Asesoría la resolución de la reclamación interpuesta por don Agustín Adrados contra la imposición de una multa.

6. Quedar enterados y dar traslado a Intervención de un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia referente al Presupuesto ordinario de 1944.

7. Pasar a informe de Intervención oficio del Jefe de Negociado de Estadística y Racionamiento interesando el envío a dichas oficinas de una máquina de escribir.

8. Abonar al Tribunal Tutelar de Menores, de Soria, la cantidad de 15,50 pesetas, por estancia de menores en esta localidad.

9. Conceder a don Donato Carmona Romero un mes de prórroga para el vallado de un solar de su propiedad sito en Marqués de Viana, núm. 6.

10. Desestimar el recurso interpuesto por doña Isabel Suárez Mingote pretendiendo ingresar de nuevo como Oficial administrativo en este Ayuntamiento.

11. Quedar sobre la Mesa instancia de don Pedro Pérez Díaz solicitando una plaza en el Matadero.

12. Abonar a don Lino Palacios Crespo varias facturas anteriores al 19 de ju-

lio de 1936, que importan 285,70 pesetas; desestimando las que restan, importantes 820,10, y por último, quedar definitivamente excluidos 11 vales, de 150,65 pesetas.

13. Girar en un solo libramiento las pagas atrasadas a don Aurelio García, que actualmente se halla en comisión de servicio, con destino en La Coruña.

14. Desestimar el recurso de reposición entablado por don Tomás Calle Ugena referente a girarle recibos del arbitrio sobre solares sin edificar.

15. Quedar sobre la Mesa instancia del Presidente de la Sociedad Defensa y Cultura del Barrio de la Ventilla reclamando el pago de alquileres de un local.

16. Facultar a la Alcaldía para que resuelva el traslado de uno de los poceros eventuales al puesto de carrero del transporte de carnes y el aumento de jornal sobre el que ahora percibe.

17. Requerir de nuevo a la Eléctrica Industrial para que haga desaparecer un poste que estorba el tránsito público.

Sesión del día 14

18. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

19. Suspender el procedimiento de apremio seguido a don Tomás Calle Ugena para el cobro del arbitrio de solares.

20. Quedar enterados de Orden de la Dirección General de Administración Local, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 7 del actual.

21. Quedar enterados de oficio del Arquitecto dando cuenta de haberse ordenado el arreglo de la fuente pública de Marqués de Viana.

22. Quedar enterados de oficio del Arquitecto dando cuenta de haberse ordenado el arreglo del tubo conductor de alcantarillado de la calle de San Rafael.

23. Quedar enterados, igualmente, de oficio del Arquitecto dando cuenta de haber sido corregidas las deficiencias en un pozo.

24. Reiterar al señor Juez de Colmenar el contenido del oficio remitido al señor Asesor sobre nombramientos de Síndicos en el concurso de don Arturo Sercegní.

25. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España licencia para instalar varios postes en este término municipal.

26. Quedar enterados de oficio del Jefe provincial de Sanidad comunicando la resolución de dicha Jefatura de corrida de escalas en el Cuerpo de Practicantes de la Casa de Socorro de este Ayuntamiento.

27. Pasar a Secretaría oficio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia trasladando otro de la Comisión Central de Sanidad Local.

28. Facultar a la Alcaldía para que requiera a los señores propietarios de los solares sitos en las proximidades de la avenida del Generalísimo al objeto de que procedan a su vallado, en plazo de quince días.

29. Requerir a los propietarios de las fincas núms. 15 y 17 de la calle de Tetuán para la colocación de pozos, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo de tres días lo hará el Municipio a cuenta de los propietarios.

30. Requerir al propietario de tienda de vinos sita en la avenida del Generalísimo, núm. 36, con vuelta a General Margallo, por haber colocado un anuncio luminoso sin licencia, para que en plazo de tercero día solicite la oportuna licencia.

31. Aprobar la imposición de multa de 100 pesetas al propietario de la farmacia sita en la avenida del Generalísimo, núm. 27, por haber pintado la portada sin la correspondiente licencia, significándole que de no solicitarla en tercero día le serán impuestas nuevas sanciones.

32. Requerir al propietario de los almacenes «Antinea» para que en plazo de quinto día comience a ejecutar las obras de arreglo de la acera, dejándola en las mismas condiciones que estaba antes de realizar las obras de reparación de sus almacenes.

33. Requerir a don Benito Bernaldo de Quirós para que realice obras en el muro de cerramiento de su propiedad.

34. Conceder a don Andrés Sanz Núñez cambio a su nombre de la licencia de apertura de tienda de vinos.

35. Conceder a don Jerónimo Salazar Sánchez licencia de apertura, desestimando la instancia de renovación que solicitaba.

36. Conceder a doña Juana de Pablos Tabanera licencia de apertura (renovación) de la tienda de vinos de su propiedad.

37. Conceder a don Dionisio Martín Fernández renovación de la licencia de apertura dedicada a despacho de vinos.

38. Conceder a doña Pilar Vadillo González renovación de la licencia de apertura de una barbería.

39. Conceder a don Blas García Santas renovación y cambio a su nombre de la licencia de apertura de fundición de sebo.

40. Conceder a don Pedro Ruiz Galdón renovación de la licencia de apertura de estanco y objetos de escritorio.

41. Conceder a don Eduardo Rodríguez Martínez renovación de la licencia de apertura de tienda de comestibles.

42. Conceder a don Jesús Antonio Rodríguez de la Iglesia renovación de la licencia de apertura de establecimiento de comestibles.

43. Conceder a don Modesto Ortiz de Miguel renovación y cambio a su nombre de la licencia de apertura de vinos.

44. Conceder a don Domingo Peregrini Cantalejo validez de la licencia de apertura del establecimiento de cerrajería.

45. Conceder a don Moisés Jiménez Velayos renovación de la licencia de apertura de una tienda de vinos.

46. Conceder a don Agustín Carballera Sañte licencia de apertura para taller de zapatería de viejo.

47. Conceder a don Leandro Gil Hergeta licencia de apertura para cacharrería.

48. Conceder a don Miguel Roa India licencia de apertura para verdulería y frutería.

49. Conceder a don Ricardo Abascal Sañudo licencia de apertura para establo con 11 plazas.

50. Conceder a don Hipólito Zapatero Catalina renovación de la licencia de apertura de comestibles y ultramarinos.

51. Conceder a don Juan Fontela Oviño cambio a su nombre de la licencia de apertura del establecimiento de vinos sito en San José, núm. 23.

52. Conceder a doña Manuela Martínez García licencia de apertura de charrería en la calle de Fereluz, núm. 3.

53. Archivar instancia de don José García Borrego solicitando licencia de apertura para arreglo y salazón de boquerones, toda vez que, al parecer, el peticionario ha desistido de instalar la industria.

54. Conceder a don Victorio Matías ampliación de tres huecos y frontón en su establecimiento de bar, previos los informes favorables de la Inspección municipal de Sanidad.

55. Conceder a don Juan Muñoz de la Villa el traslado de la industria de vaquería, previo pago de los arbitrios correspondientes.

56. Conceder a don Jesús Alonso Gil licencia de apertura de una tienda de comestibles, previo pago de los derechos de nueva licencia y más el 10 por 100 por acta levantada.

57. Conceder a don Santiago Alonso Menéndez licencia de construcción para realizar obras en el interior de su taller de bronceista.

58. Conceder a don Antonio García Tapia licencia de construcción de un laboratorio.

59. Conceder a don Agustín Areta licencia de construcción para ampliación de finca en la calle de Aguirre, núm. 29.

60. Conceder a don Gregorio Sanz licencia de construcción para ampliación de una finca en el núm. 8 de la calle Ulpiana Benito.

61. Conceder a don Porfirio Franco Muñoz licencia de construcción para una nave y muro de cerramiento en el número 7 de la calle de San José, con vuelta a Santa María.

62. Conceder a don Porfirio Franco Muñoz licencia de construcción para reforma en la planta principal de la casa número 4 de Santa María.

63. Desestimar instancia de don Juan Rodríguez solicitando licencia de construcción de una casa de planta baja en Pinos Alta, núm. 25.

64. Desestimar instancia de doña Margarita Rubio solicitando licencia de construcción de un cobertizo en el número 4 de Manuel Marchamalo.

65. Desestimar instancia de don Elías Barzal Martín solicitando licencia de construcción de una casa de dos plantas, con porche, en el núm. 25 de la calle de Voluntarios Catalanes.

66. Conceder a don Miguel Valriberas Hombrado un plazo de dos meses para que proceda al vallado del solar sito en la calle de Nuestra Señora del Pilar, núm. 6.

67. Conceder a don Pedro Hernández Hurtado licencia de traslado de restos de una sepultura temporal a una perpetua.

68. Conceder a doña Isabel Jódar Porcel traslado de los restos de su esposo a una sepultura perpetua individual.

69. Conceder a doña Encarnación Caffizares Lauriz licencia de traslado de restos de una sepultura temporal a una perpetua.

70. Conceder a don José Rábago Monje licencia de renovación de sepultura.

71. Conceder a doña Carmen Ruiz Sansegundo licencia de renovación de sepultura en el Cementerio municipal.

72. Aprobar relación de multas impuestas y cobradas en el mes de diciembre, así como el abono a los Guardias de su participación en las multas.

73. Rebajar a don Bernardo Muro Gil la multa que se le impuso por realizar obras de acometida sin la correspondiente licencia.

74. Quedar enterados de instancia de los herederos de don Vicente Olmos Jiménez dando cuenta de aceptar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 8 de noviembre último.

75. Remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil el extracto de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente en el mes de noviembre.

76. Pasar a la Alcaldía instancia de don Pedro Pérez Díaz, voluntario de la División Azul, solicitando ocupar una plaza en el Matadero municipal, para que resuelva lo que estime oportuno.

77. Abonar a don Juan López la cantidad de 2.042 pesetas, por arreglo de un carro del Servicio de Limpiezas.

78. Adjudicar a la Casa «Barrajón Hermanos» la construcción de un volquete con destino al Parque de Limpiezas, en el precio de 2.350 pesetas.

79. Pasar a Intervención el presupuesto presentado por la Casa «López Oporto Hermanos» para la confección de uniformes de pana del personal de fontanería.

80. Realizar la pavimentación de acera de la calle de San Luis con cargo al capítulo II, art. 3.º, concepto 191 del Presupuesto del año 1943.

81. No aceptar el ofrecimiento de un Profesor taquígrafo de Instituto, ofreciendo dar clases, por no existir consignación en el Presupuesto.

Sesión del día 21

82. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

83. Abonar las horas extraordinarias que el personal del Garaje municipal ha trabajado.

84. Cursar la dimisión del Teniente de Alcalde don Luis Larrú Fernández del cargo de Gestor, por tener que pasar como Médico a la Casa de Socorro de esta Villa.

85. Darse por enterados del acta de clausura del Colegio de Primera Enseñanza de don Fidel Santamaría.

86. Quedar enterados de comunicado del Gobierno Civil de la provincia trasladando oficio de la Dirección General de Administración Local.

87. Darse por enterados y hacer constar la concesión de un cupo de cemento que para las obras de pavimentación hace

la Delegación del Gobierno en la industria del cemento.

88. Facultar a la Alcaldía con el fin de que haga las gestiones necesarias para ocupar las casas núms. 5 y 8 de la calle de San Benito, que se hallan desahuciladas.

89. Quedar enterados de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad manifestando el nombramiento de Matrona sustituyendo a la interina de doña Carmen Martínez Pesquera.

90. Darse por enterados de oficio del Conserje de la Casa de Socorro referente al nombramiento de dos obreras de limpieza.

91. Pasar a informe de Intervención oficio del Excmo. Ayuntamiento de Madrid remitiendo copia del convenio celebrado entre dicho Ayuntamiento y la Compañía Metropolitana para el pago de arbitrios.

92. Aprobar la propuesta de la Administración de Rentas sobre anulación por duplicidad del recibo núm. 269 del arbitrio de inquilinato.

93. Darse por enterados de oficio del Tribunal Económico Administrativo de la provincia sobre reclamación de don Jorge Espinosa de los Monteros contra acuerdo del Ayuntamiento.

94. Ordenar por parte de la Alcaldía la poda de varios árboles de la calle de Antonio Maura.

95. Aprobar la certificación núm. 3, que presenta la Oficina Técnica, por pesetas 90.830,35, a favor de don Baldomero González Castro, a cuenta de las obras de alcantarillado.

96. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Francisco Parraga Navarro contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente imponiéndole una multa de 100 pesetas por incumplimiento de Orden de la Alcaldía.

97. Aprobar la relación de ingresos realizados por la Agencia Ejecutiva en vía de apremio durante la segunda quincena del mes de diciembre último.

98. Desestimar el recurso entablado por don Tomás Calle Ugena contra acuerdo de la Junta municipal de Solares, de 27 de noviembre último, referente al cobro del arbitrio sobre solares sin edificar.

99. Desestimar la petición de don Pedro Cuesta solicitando licencia para dividir su establecimiento de vinos en dos, participándole que puede solicitarlo del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

(Continuará.)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 73, de 1934, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Angel Rodero Alonso, con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación especial del Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid de 17 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de conductor, se ha dictado providencia de 29 de febrero del presente año, mandando se invite por medio de cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los que sean herederos del recurrente, para que comparezcan en forma ante este Tribunal en término de treinta días, acreditando documentalmente tal cualidad, a ejercitar el derecho que crean pueda corresponderles para solicitar la prosecución del presente recurso, bajo apercibimiento de que si no lo verifican dentro del expresado término se tendrá por abandonado.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—1.727)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 26, de 1935, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Alfredo López de la Osa y Villagrasa, con la Administración,

sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de esta capital de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de operario de Parques y Jardines, se ha dictado providencia con fecha 29 de febrero del presente año, mandando se le cite de comparecencia por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ya que se ignora su domicilio actual, para que en término de treinta días manifieste si, no obstante haber sido repuesto en su cargo, insta la prosecución del presente recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de mismo si no lo verifica dentro de dicho término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—1.706)

En el recurso contencioso administrativo que con el núm. 72, de 1934, se tramita en la Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Manuel Pérez Medel, con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Delegación especial del Gobierno en el Ayuntamiento de Madrid, de 12 de noviembre de 1934, que le declaró cesante en el cargo de conductor, se ha dictado providencia con fecha 29 de febrero del presente año, mandando se le cite de comparecencia por medio de cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ya que se ignora su actual domicilio, para que en término de treinta días manifieste si, no obstante haber sido repuesto en su cargo, insta la prosecución del presente recurso, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del mismo si no lo verifica dentro de dicho término.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 6 de marzo de 1944.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.
(G. C.—1.705)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Gullón, en nombre y representación de la Compañía Española de Representaciones y Comisiones, S. A., contra don Olegario Riera Cifuentes, en reclamación de un préstamo de cinco mil pesetas, con garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la siguiente

Finca

Inmueble situado en término de esta Villa, en el camino viejo de Vicálvaro, denominado «Jardinillos del Pacífico» o «La Regalada». Tiene su fachada al Mediodía, en el citado camino de Vicálvaro, en una línea quebrada o compuesta de tres porciones: una, de Poniente a Oriente, con ochenta metros de longitud; otra, siguiendo la misma dirección general, ensanchando ligeramente el sitio, en línea de ochenta metros ochenta centímetros, y a continuación la tercera, de setenta y cinco metros ochenta centímetros, que también ensancha el sitio. Al Norte linda con tapia de don Joaquín Mendizábal y terrenos de Zabala. Al Este, con terrenos de este último; y al Oeste, con tapia y te-

reno de don Joaquín Mendizábal. Mide una superficie total de cuatro fanegas nueve celemines y treinta estadales, o sean una hectárea ochenta y dos áreas y trece centiáreas, que equivalen a dieciocho mil noventa metros cuadrados, o sean doscientos treinta y tres mil cinco pies y cuarenta y seis décimos, también cuadrados. De esta superficie está ocupada por pequeños edificios de un piso, a excepción de uno que tiene dos, una cantidad de mil ciento noventa y seis metros, equivalentes a quince mil cuatrocientos quince pies once décimos, incluyendo los canalillos y terreno procedente de edificios hundidos o demolidos, hallándose el resto dedicado a huerta y labradío.

La celebración del remate tendrá lugar el día veintidós de junio próximo, a las once de la mañana, en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada suma fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

(Firmado.)

Elpidio Lozano Escalona

(A.—2.925)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de la excelentísima señora doña Pilar Martínez-Campos y Rivera, Marquesa de Cayo del Rey, representada por el Procurador señor Oliva, contra don Isidoro Gil del Moro y Calvo y otros, sobre cancelación de gravamen, ha acordado hacer un segundo llamamiento, por medio del presente edicto a don Isidoro Gil del Muro y Calvo, la excelentísima señora doña Joaquina Samaniego y Las-

sus, Marquesa de Caracena del Valle, a la misma y a su hermana doña Teresa Samaniego Lassus, en concepto de herederas usufructuarias del excelentísimo señor Marqués del Puente de la Virgen, y a los hijos de una y otra, en su caso, como nudos propietarios del mismo señor, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Y para que sirva de nuevo llamamiento a dichos demandados, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V. B.

El Juez de primera instancia,

Francisco Arias

(A.—2.926)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Mohamed Bulaix Baeza, contra don Leoncio Sergio Cristóbal, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de un comedor y tresillo, con dos sofás y una vitrina, embargados al deudor, tasados en diez mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de junio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y que el depositario de los bienes que se subastan es el deudor, señor Sergio Cristóbal, domiciliado en esta capital, calle de Fuencarral, diecisiete.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,

Luis Moiner

Esteban Samaniego

(A.—2.927)

COLMENAR VIEJO

Don Nicolás Colmenarejo Colmenarejo, Juez municipal de esta Villa y accidentalmente Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia fecha 12 del pasado mes de abril, y en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas en expediente remitido por el mismo a este Juzgado, seguido, digo, que se seguía en el Juzgado núm. 3, de Madrid, contra Samuel Frutos Perales, de cincuenta y seis años, viudo, propietario, natural y vecino de Miraflores de la Sierra, se ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, anunciando la incoación de dicho expediente ante este Juzgado con el núm. 170, contra dicho Samuel.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45, en relación con el 53 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942. Dado en Colmenar Viejo, a 8 de mayo de 1944.—(Firmado.)

(G. C.—1.745) (B.—22.455)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 14, de esta capital, se hace saber que en dicho Juzgado se tramita expediente de responsabilidades políticas contra Eugenio Arauz Pallardo, cuyas demás circunstancias se ignoran, citándose por el presente a cuantas personas puedan dar razón del paradero de tal individuo, así como a las que puedan facilitar datos sobre su actuación política, o conozcan la existencia de bienes propiedad del mismo, para que comparezcan en día no festivo, de diez a doce de la mañana, en este Juzgado, a prestar declaración, advirtiéndoles que tales declaraciones pueden prestarlas asimismo en el Juzgado de su residencia.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas. Visto bueno: el Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.443)

Por el presente se anuncia la incoación de expediente de responsabilidades políticas con el núm. 107, contra José de Alechalde Aramburo, en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, invitándose a cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de dicho individuo, así como de la existencia de bienes propiedad del mismo, a que presten declaración sobre tales extremos, diligencia que pueden realizar, bien en este Juzgado o en el de residencia del lugar en que se halle.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: el Juez de instrucción (firmado).

(B.—22.444)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 132-44, seguido por lesiones contra Máximo Moya Ruiz y Antonia Ruiz Mandra, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el 10 de junio próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a la denunciante, María Calvo Ibáñez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.379)

En el juicio de faltas núm. 102-44, seguido por estafa contra Eduardo Torres García, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 24 de junio próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eduardo Torres García y a la denunciante María Uceda del Prado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—22.378)

En el juicio de faltas núm. 169-44, seguido por estafa contra Eduardo Castro Barrero y Antonio Tejera Vez, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, el día 24 de junio próximo, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a los expresados denunciados y a la denunciante, Aurelia Alcázar Delgado, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.395)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 792, de 1942, seguidos por escándalo, contra Juana Sánchez Ortiz, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—22.401)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 831, de 1942, seguidos por daños, contra Valentín Boison, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 23, de 1942, seguidos por escándalo, contra Teresa Fuentes García, se requiere a la expresada condenada para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—22.400)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 21, de 1943, seguidos por hurto, contra Salvador Fernández Moiso y Angel García González, se requiere a los expresados condenados para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—22.399)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 612, de 1943, seguidos por hurto contra Mariano San José Fernández, cuyo domicilio actual se ignora, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las respon-

sabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—22.322)

En el juicio de faltas número 204, de 1944, seguido por hurto contra Julio Vázquez Benito, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 18 de junio próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Vázquez Benito, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.316)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 265, de 1941, seguidos por lesiones, contra Segundo Casas García, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—22.398)

En el juicio de faltas núm. 206-44, seguido por estafa contra Honorio Risco Gabino, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, el día 19 de junio próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Honorio Risco Gabino, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.397)

En el juicio de faltas núm. 142-44, seguido por estafa, contra Manuel Vázquez Cabrera, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 20, el día 19 de junio próximo, a las dieciocho horas del mismo, a cuyo acto se cita a Manuel Vázquez Cabrera, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.396)

JUZGADO NUMERO 3

Muñoz Vicente (Carmen), de dieciocho años de edad, hija de N. y de Florencia, natural de Zamora, que dijo vivir en la calle de Prim (Tetuán de las Victorias), núm. 37, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 de mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 3, calle de Orellana, 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas por hurto.

(B.—22.342)

Alonso Juarajas (Enrique), de diecinueve años, soltero, ebanista de teatro, hijo de Teófilo y de Hermida, natural de Villalba de Alija (Valladolid), que dijo vivir en la calle de la Paz, núm. 4, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle del Marqués de Villamagna, núm. 8, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el núm. 57, de 1944.

(B.—22.344)

Cursán Garrido (Antonio), de veinticuatro años, soltero, hijo de Eusebio y Julia, natural de Puente de Vallecas, que dijo vivir en la calle de la Linde, número 7, puerta de calle, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 28 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, nú-

mero 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 178, de 1944.

(B.—22.346)

Navarro Plaza (Crescencia), de treinta y dos años, soltera, natural de San Lorenzo de la Parrilla (Cuenca), hija de Roque y de Balbina, sus labores, que dijo vivir en la calle de San Vicente, número 11, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 31 de mayo y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal núm. 3, calle del Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 174, de 1944.

(B.—22.345)

JUZGADO NUMERO 7

En el juicio de faltas núm. 720, de 1943, seguido por escándalo contra Emiliano Vázquez Mateos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, núm. 20, el día 15 de junio próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emiliano Vázquez Mateos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—22.337)

JUZGADO NUMERO 13

Yáñez Martínez (Crescencio), de veinticinco años, soltero, electricista, natural de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia), hijo de Nicasio y Casimira, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, núm. 19, portería, se le cita para que el día 7 de junio próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 160.

(B.—22.423)

De la Cruz Aranda (Marcelino), de veintisiete años, soltero, mozo de imprenta, hijo de Isidro y de Tomasa, natural de Sepúlveda (Segovia), domiciliado últimamente en el paseo de San Isidro, núm. 18 (Grupo Escolar de Tirso de Molina), se le cita para que el día 7 de junio próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado Municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, núm. 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas núm. 3.

(B.—22.422)

Notificaciones de Sentencias

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 105, del año 1944.—Por sentencia de fecha 10 de abril de 1944, han sido condenados Germán Herráiz Muñoz y José Lucas Arroyo Martínez a la pena de cinco días de arresto a cada uno y costas, por la falta de hurto.

(B.—22.220)

Juicio de faltas número 103, del año 1944.—Por sentencia de fecha 10 de abril de 1944, han sido condenados Ignacio Lobato García y Blas Salen Castillo a la pena de cinco días de arresto a cada uno y costas, por la falta de hurto.

(B.—22.318)

Juicio de faltas número 112, del año 1944.—Por sentencia de fecha 10 de abril de 1944, han sido condenadas Pilar Hernández Ibáñez y Dolores Lozano Hernández a la pena de cinco días de arresto a cada una y costas, por la falta de estafa.

(B.—22.317)

Juicio de faltas número 100, del año 1944.—Por sentencia de fecha 10 de abril de 1944, ha sido condenada Vicenta Díaz Sánchez a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—22.319)